



GOBIERNO REGIONAL PIURA

188

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 18 JUN 2025

VISTOS: La Carta de fecha 04 de junio de 2025, el Informe N°01-2025/GRP-420500 de fecha 10 de junio del 2025 y el Informe N°1645-2025/GRP-460000 de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en cuyo Artículo 11, respecto a la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado, establece que: "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente". Asimismo, establece que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a las que se refiere el indicado artículo;

Que, la Directiva Regional N°002-2024/GRP-480000-480300, denominada "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos y asignaciones por Comisión de Servicios para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 213-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 4 de abril de 2024, que reglamenta el procedimiento de otorgar viáticos en comisión de servicios al exterior del territorio nacional, en su numeral 6.3.1, señala: "(...) Las autorizaciones de viaje al exterior de los servidores o funcionarios se otorgarán mediante Resolución Gerencial General Regional y para el caso del Gerente General Regional con Resolución Ejecutiva Regional (...)";

Que, mediante carta de fecha 04 de junio de 2025, The University of Idaho - Institute for Health in the Human Ecosystem cursa invitación al Señor Carlos Alberto Granda Wong para participar en el Curso de Biología de Enfermedades Transmitidas por Vectores en Plantas, Animales y Humanos a realizarse en la Universidad de Idaho en Moscow, Idaho, EEUU del 16 al 21 de junio del 2025. En dicho documento se menciona que: "Carlos Granda Wong ha recibido una beca que cubre la matrícula del curso y su pasaje de avión. Estas becas están financiadas por el Programa de Ecología y Evolución de Enfermedades Infecciosas (NSF EEID) de la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos";

Que, a través del Informe N°01-2025/GRP-420500 de fecha 10 de junio de 2025, el Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resalta que el viaje no irrogará gasto al Gobierno Regional;

Que, estando a lo opinado en el Informe N°1645-2025/GRP-460000 de fecha 12 de junio del 2025, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica corresponde autorizar el viaje al exterior de Carlos Alberto Granda Wong, Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para participar en el Curso de Biología de Enfermedades Transmitidas por Vectores en Plantas, Animales y Humanos a realizarse en la Universidad de Idaho en Moscow, Idaho, EEUU del 16 al 21 de junio del 2025, al no irrogar gastos para el gobierno Regional Piura;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **188** -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **18 JUN 2025**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, de fecha 16 de Febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior de **CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**, Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para participar en el Curso de Biología de Enfermedades Transmitidas por Vectores en Plantas, Animales y Humanos a realizarse en la Universidad de Idaho en Moscow, Idaho, EEUU del 16 al 21 de junio del 2025, viaje que no irrogará gasto para el Gobierno Regional Piura, por lo que no corresponde otorgar viáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje el funcionario autorizado presente a la Gerencia General Regional un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a **CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**, Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional, en el modo y forma de ley. Asimismo, comunicar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás unidades de organización del Gobierno Regional Piura para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA GENERAL REGIONAL - GR.

ARTURO SOL CORDOVA CORREA
GERENTE GENERAL REGIONAL

